



Bogotá D.C., 17 de junio de 2026

Docente Proponente

Convocatoria PR1 del 2026

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

REF: Comunicación Resolución de Rectoría No. 291 de 2026

Respetado Docente:

Cordial saludo. Dando alcance a lo establecido en el acto administrativo de la referencia, nos permitimos comunicar la Resolución de Rectoría No. **291 de 2026**, “*Por la cual se suspende temporalmente y se modifica la Convocatoria PR1 2026 - 1, financiación de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*”, disponible en el siguiente enlace https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2026-291.pdf

Sobre el particular, se **precisa** lo siguiente:

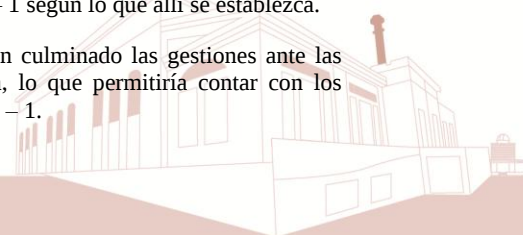
1. La *temporalidad de la suspensión* de la Convocatoria *PR1 2026 - 1* está sujeta a la **disponibilidad presupuestal** establecida en el Programa anual de Convocatorias para el fomento de la investigación, creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, *Convoca-UD 2026* (<https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales-PDF/2026-03/Programa%20ConvocaUD-26%20V.3%20%28002%29.pdf>), así como en el numeral 12 de los términos de referencia (consideraciones adicionales) que señala: *la Oficina de Investigaciones - ODI, o la dependencia que haga sus veces, se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.*

A partir de lo anterior, la Oficina viene adelantando las gestiones pertinentes ante las instancias competentes relacionadas con una **adición presupuestal** para el proyecto de inversión, “Fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de CTel a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC. Bogotá D.C.”, que posibiliten la disponibilidad de los recursos en el corto plazo necesarios para levantar la suspensión de la Convocatoria.

2. La **modificación del cronograma** de la Convocatoria *PR1 2026 – 1*, **NO** afectó las evaluaciones de las propuestas que cumplieron los requisitos de inscripción realizadas por pares en el periodo establecido para el efecto (*12 de febrero del 2026 al 06 de abril del 2026*), y que fueron socializadas en sesión del (6) de mayo de 2026.

Sin embargo, en atención a la indisponibilidad presupuestal sobreviniente de recursos informada por la Oficina en dicha reunión, la *aprobación de propuestas por parte del comité de investigaciones* **NO** se realizó a la espera de las *acciones* que la ODI adelantara para superar la situación que se presentó, las cuales consistieron en: i) solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica respecto a la viabilidad jurídica de las *rutras de acción* que se propusieron para superar la indisponibilidad presupuestal sobreviniente referida; ii) a partir del concepto referido en el numeral anterior, considerar la *medida preventiva de suspensión* de la Convocatoria *PR1 2026 – 1*, en tanto minimiza el riesgo de comprometer gastos sin soporte presupuestal, y resulta preferible desde el punto de vista de la responsabilidad fiscal institucional; iii) proyectar el *acto administrativo* que diera alcance a la medida preventiva y remitirlo a Rectoría para su expedición. Así mismo, en atención al tiempo que tomaron las acciones señaladas, **NO** se realizó la *publicación de la lista definitiva de resultados* en la fecha establecida en el cronograma. De conformidad con lo anterior, las actividades no realizadas se surtirán a partir de la expedición del acto administrativo que levante la suspensión de la Convocatoria *PR1 2026 – 1* según lo que allí se establezca.

3. Esta Oficina estima que, a más tardar el 30 de septiembre de 2026, habrán culminado las gestiones ante las instancias competentes relacionadas con la *adición presupuestal* requerida, lo que permitiría contar con los recursos necesarios para levantar la suspensión de la Convocatoria *PR1 2026 – 1*.





No obstante, independientemente de que se concrete o no la mencionada adición presupuestal durante la presente vigencia, la Oficina de Investigaciones, previa *aprobación de propuestas por parte del comité de investigaciones*, procederá con la publicación de la lista definitiva de resultados de la Convocatoria, conformando un banco de proyectos.

En caso de que la adición presupuestal no se concrete durante la vigencia 2026, la financiación y ejecución de las propuestas que resulten seleccionadas se aplazarán para el primer trimestre de 2027, una vez se cuente con la disponibilidad de los recursos requeridos para garantizar su desarrollo.

Cordialmente,


Lilia Edith Aparicio Pico

LILIA EDITH APARICIO PICO

Jefe Oficina de Investigaciones

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Javier Corredor	CPS ODI	jc
Revisó y Ajustó	Yeimy Rodríguez	CPS ODI	Yeimy Rodríguez m
Revisó	Milena Rodríguez	Asesor ODI	Milena Rodríguez
Revisó y Ajustó	Jeisson Colmenares	Asesor ODI	JACE
Revisó y Aprobó	Lilia Edith Aparicio Pico	Jefe ODI	Lilia Edith Aparicio Pico
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

